

Bienvenido al Sitio de Inscripción Abierta Estatal
del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey para
la Segunda Fase del Programa De Emergencia Para La Asistencia Del Pago De Alquiler COVID-19 (CVERAP
Fase II)

A partir del 22 de marzo de 2021, la Segunda Fase del Programa de Emergencias para la Asistencia del Pago de Alquiler (CVERAP Fase II) proporcionará asistencia para los pagos de alquiler atrasados y asistencia temporal para el pago de alquiler a hogares de ingresos bajos y moderados que han tenido una reducción sustancial de ingresos, incluyendo aquellos calificados para beneficios de desempleo o aquellos que hayan incurrido en costos significativos o experimentado dificultades financieras directa o indirectamente relacionadas con la pandemia del COVID-19.

Nan McKay & Associates ha sido autorizada por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey para ayudar con la administración de CVERAP Fase II y para comunicarse con los solicitantes y propietarios.

Asistencia de emergencia para pagos de alquiler atrasados: Los solicitantes pueden ser elegibles para un máximo de doce meses de asistencia de emergencia para ayudar con los pagos de alquiler atrasados y con futuros pagos de alquiler en la medida en que haya fondos disponibles. Las familias que ya hayan recibido fondos de CVERAP a través de la Fase I del programa, que necesitan ayuda adicional con el alquiler y aún no han recibido el máximo de doce meses de asistencia, pueden solicitar fondos adicionales.

Asistencia de emergencia para pagos de alquiler actuales y futuros: La asistencia financiera se limita a tres meses según la solicitud presentada, excepto que el hogar puede recibir asistencia adicional durante meses adicionales sujeto a la disponibilidad de los fondos restantes y la elegibilidad, que no exceda los 12 meses (más tres meses adicionales si es necesario para garantizar la estabilidad de la vivienda).

Las personas que presenten la solicitud deben cumplir con todos los requisitos de ingresos y elegibilidad correspondientes de CVERAP Fase II. Debe tener dieciocho (18) años o más para presentar la solicitud o ser un menor emancipado.

Solo se aceptará una (1) solicitud por hogar. Se aceptarán solicitudes hasta que se hayan recibido suficientes para garantizar la distribución de todos los fondos disponibles de CVERAP Fase II. Se utilizará un proceso de selección computarizado (lotería) para elegir a los residentes que han sido afectados por el COVID-19 y determinar su elegibilidad.

Criterios de elegibilidad: los hogares seleccionados deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para calificar para la asistencia:

- Calificar para desempleo o haber experimentado una reducción en los ingresos del hogar, haber incurrido en costos significativos o experimentado dificultades financieras relacionadas directa o indirectamente con la pandemia del COVID-19;
- Demostrar riesgo de quedarse sin vivienda o inestabilidad residencial;
- Tener un ingreso familiar igual o inferior al 80 por ciento del ingreso promedio del área (consulte los límites de ingresos en el cuadro que aparece más adelante);
- No tener activos y ahorros para pagar alquileres atrasados o el alquiler actual y futuro;

- Ser residente de Nueva Jersey; y
- Tener la obligación de pagar el alquiler de una vivienda residencial.

El programa solo pagará los atrasos incurridos después del 13 de marzo de 2020.

Los administradores de propiedades o los propietarios de una vivienda residencial pueden solicitar asistencia en nombre de un inquilino. El arrendador debe:

- Obtener la firma del inquilino en la solicitud, que puede documentarse electrónicamente; y
- Debe proporcionar documentación de la solicitud al inquilino para notificarle que la solicitud ha sido enviada.

LÍMITES MÁXIMOS DE INGRESOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA CON EL ALQUILER PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA POR COVID-19

El siguiente cuadro muestra los límites máximos de ingresos actualmente vigentes para hogares de hasta ocho miembros. Si su hogar es más grande, comuníquese con DCA llamando al 609-490-4550 para obtener ayuda para determinar los límites máximos de ingresos para su hogar.

LÍMITES MÁXIMOS DE INGRESO PARA CVERAP								
CONDADO	1 PERSONA	2 PERSONAS	3 PERSONAS	4 PERSONAS	5 PERSONAS	6 PERSONAS	7 PERSONAS	8 PERSONAS
Atlantic County	\$46,450	\$53,100	\$59,750	\$66,350	\$71,700	\$77,000	\$82,300	\$87,600
Bergen County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$9,7350	103,650
Burlington County	\$54,150	\$61,850	\$69,600	\$77,300	\$83,500	\$89,700	\$95,900	\$102,050
Camden County	\$54,150	\$61,850	\$69,600	\$77,300	\$83,500	\$89,700	\$95,900	\$102,050
Cape May County	\$48,100	\$54,950	\$61,800	\$68,650	\$74,150	\$79,650	\$85,150	\$90,650
Cumberland County	\$41,100	\$47,000	\$52,850	\$58,700	\$63,400	\$68,100	\$72,800	\$77,500
Essex County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650
Gloucester County	\$54,150	\$61,850	\$69,600	\$77,300	\$83,500	\$89,700	\$95,900	\$102,050
Hudson County	\$55,250	\$63,150	\$71,050	\$78,900	\$85,250	\$91,550	\$97,850	\$104,150
Hunterdon County	\$57,800	\$66,050	\$74,300	\$82,550	\$89,200	\$95,800	102,400	109,000
Mercer County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	103,650
Middlesex County	\$57,800	\$66,050	\$74,300	\$82,550	\$89,200	\$95,800	102,400	\$109,000

Monmouth County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650
Morris County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650
Ocean County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650
Passaic County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650
Salem County	\$54,150	\$61,850	\$69,600	\$77,300	\$83,500	\$89,700	\$95,900	\$102,050
Somerset County	\$57,800	\$66,050	\$74,300	\$82,550	\$89,200	\$95,800	102,400	\$109,000
Sussex County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650
Union County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650
Warren County	\$54,950	\$62,800	\$70,650	\$78,500	\$84,800	\$91,100	\$97,350	\$103,650

CUÁNDO:

Las solicitudes de CVERAP Fase II solo se aceptarán EN LÍNEA. El período de solicitud comienza el 22 de marzo del 2021 a las 9:00 a.m., hora estándar del este.

PROCESO:

Las solicitudes de CVERAP Fase II se pueden enviar EN LÍNEA a partir del 22 de marzo a las 9:00 a.m. utilizando una computadora personal, computadora portátil, teléfono inteligente o tableta en <https://njdca.onlinepha.com>. La solicitud no estará disponible en este enlace antes del 22 de marzo a las 9:00 a.m.

No se distribuirán ni aceptarán solicitudes en papel para CVERAP Fase II. Solo se aceptará una solicitud para CVERAP Fase II por hogar. La posible asistencia prospectiva con el pago de alquiler estará sujeta a recertificaciones de tres meses. Se rechazarán las solicitudes duplicadas para CVERAP Fase II.

INFORMACIÓN DEL HOGAR REQUERIDA:

Nombres, fechas de nacimiento e información de ingresos de todas las personas que viven en el hogar, al igual que:

- Información del arrendador;
- Asistencia para vivienda recibida anteriormente y en este momento, en caso de haberla;
- Evidencia de dificultades financieras relacionadas directa o indirectamente con la pandemia del COVID-19;
- Evidencia de tener un alto riesgo de quedarse sin vivienda o inestabilidad residencial;
- Contrato de arrendamiento; y
- Prueba de pagos atrasados.

También se requiere una dirección de correo electrónico. Si no tiene una dirección de correo electrónico, el proceso de solicitud le permitirá crear una. Si no domina el inglés, la solicitud de CVERAP Fase II está disponible en 90 idiomas. Esta información se puede encontrar a partir del 22 de marzo del 2021 a las 9:00 a.m. en <https://njdca.onlinepha.com>, en la parte superior derecha de la solicitud.

ACOMODOS RAZONABLES:

El Departamento de Asuntos Comunitarios ofrecerá acomodos razonables a las personas con discapacidades y a las personas que tienen un dominio limitado del inglés dependiendo de cada caso y considerará la incapacidad y las necesidades de las personas o de los hogares sin acceso a internet. Para obtener ayuda, comuníquese con la línea de Atención al Solicitante llamando al 609-490-4550. Enviar una solicitud de CVERAP Fase II no garantiza el ingreso al programa. Solo se aceptará una solicitud de CVERAP Fase II por hogar. Se rechazarán las solicitudes duplicadas de CVERAP Fase II.

PROCESO DE LOTERÍA:

Se utilizará un proceso de selección computarizado (lotería) para determinar el orden en el que se seleccionarán las solicitudes para determinar la elegibilidad. Todas las solicitudes enviadas durante el período de inscripción abierta tienen las mismas posibilidades de ser seleccionadas durante el proceso de lotería.

Tenga en cuenta que enviar una solicitud de CVERAP Fase II no garantiza el ingreso al programa ni garantiza la asistencia temporal con el alquiler de CVERAP Fase II.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

La información sobre el estado de su solicitud estará disponible en <https://njdca.onlinepha.com/es-ES> a partir del 22 de marzo de 2021. En este sitio, puede verificar el estado de su solicitud.

Si tiene cualquier otra duda, consulte nuestras preguntas frecuentes en www.nj.gov/dca/divisions/dhcr/offices/docs/FAQs_CVERAP.pdf.

Continúe visitando el sitio web de DCA para ver cuándo se abrirán nuevas listas de espera en el futuro.